



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2003-00082-00. - Ejecutivo con Acción Mixta de Mínima Cuantía -
Demandante: María de los Ángeles Aguilar Sánchez Vs. Demandado: Oscar Ramírez Suarez.

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que el día 16 de octubre de 2020, se allegó memorial vía correo electrónico, mediante el cual la parte demandada otorga poder especial al profesional del derecho Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, para que en su nombre retire oficio de levantamiento de medida en el proceso de la referencia. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla, Valle del Cauca, 14 de diciembre del 2020.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No. 1221

Sevilla - Valle, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARÍA DE LOS ANGELES AGUILAR SÁNCHEZ
DEMANDADO: OSCAR RAMÍREZ SUAREZ
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2003-00082-00

OBJETO DEL PROVEIDO

Procede este Despacho a pronunciarse sobre el mandato conferido por el demandado señor **OSCAR RAMIREZ SUAREZ**, al profesional del Derecho **HENRY HOYOS PATIÑO**.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se evidencia en el plenario que el día 16 de octubre de 2020, el Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 6.458.817 de Sevilla-Valle, y T.P 73.040 del Consejo Superior de la Judicatura, allega poder debidamente conferido en documento privado, por el demandado señor OSCAR RAMÍREZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 6.455.627, y en los terminos del Artículo 74 del Código General del Proceso, para que en nombre del demandado, solicite y retire oficio de levantamiento de medida del vehículo automotor de Placa VIZ 372, modelo 2001, MARCA Daewoo, SERVICIO público, ante la Secretaria de Tránsito e Infraestructura de Sevilla-Valle.

Ahora bien, observa este Servidor Judicial que no hay ningún tipo de situación que impida dar concepto favorable a lo peticionado, razón por la cual esta judicatura

JAP.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N.76-736-40-03-001 2003-00082-00. - Ejecutivo con Acción Mixta de Mínima Cuantía -
Demandante: María de los Ángeles Aguilar Sánchez Vs. Demandado: Oscar Ramírez Suarez.

dispondrá, de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, acceder al reconocimiento de personería para solicitar y retirar oficio de levantamiento de medida, al profesional del derecho Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, como apoderado judicial del señor OSCAR RAMÍREZ SUAREZ.

En virtud de lo anterior, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE

PRMERO: RECONOCER PERSONERÍA al profesional del derecho Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 6.458.817 de Sevilla-Valle, y T.P. 73.040 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre del demandado, señor OSCAR RAMÍREZ SUAREZ, solicite y retire oficio de levantamiento de medida del vehiculo automotor de Placa VIZ 372, modelo 2001, MARCA Daewoo, SERVICIO público, ante la Secretaria de Tránsito e Infraestructura de Sevilla-Valle, en este proceso EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA DE MÍNIMA CUANTIA.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia de conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma válida para el Auto Interlocutorio No. 1221. Proceso No. 2003-00082-00

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 148 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario